

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° CU-286-2021-UNSAAC

Cusco, 17 de septiembre de 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 266-EPG-UNSAAC-2021, cursado por la **DRA. NELLY AYDE CAVERO TORRE, DIRECTORA GENERAL (e) DE LA ESCUELA DE POSGRADO** de la Institución, solicitando aprobación de Examen de Admisión Virtual de la Escuela de Posgrado para el Convenio UNSAAC-GORE APURIMAC, así como el Calendario, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Posgrado es una unidad académica encargada de formar especialistas e investigadores de alto nivel académico, científico, tecnológico y humanista; conducente a la obtención de grados académicos de maestro y doctor. Es autofinanciado, conforme se colige de lo establecido en el Art. 103° del Estatuto Universitario;

Que, mediante expediente de Visto, la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado de la Institución, hace de conocimiento que el Lic. Baltazar Lantarón Núñez, Gobernador Regional de Apurímac, solicita la realización de Examen de Admisión en base al CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, para que los profesores del Departamento de Apurímac realicen estudios de posgrado exclusivamente en la MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCION GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN en la Universidad, con el lema "Maestro con Maestría";

Que, asimismo señala que, para atender al Convenio antes referido, es necesario implementar dicho Examen con su correspondiente calendario, para cuyo efecto propone el cronograma de Admisión, que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, por tal motivo, solicita la aprobación y autorización del Examen de Admisión antes señalado, así como su respectivo calendario, a fin de desarrollar la MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCION GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN – CUSCO;

Que, la solicitud ha sido sometida a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria Virtual realizada el día 15 de septiembre de 2021, siendo aprobada por unanimidad;

Estando al acuerdo adoptado por el Honorable Consejo Universitario, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR el PROCESO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO, dentro del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y el Gobierno Regional de Apurímac, para el día sábado 02 de octubre de 2021, así como el CRONOGRAMA respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN

- Inicio de inscripción vía virtual: LUNES 20 DE SETIEMBRE DE 2021
- Cierre de inscripciones: MIÉRCOLES 29 DE SETIEMBRE DE 2021, a las 23:59 HRS.
- Costo de inscripción maestría: S/ 313.00 soles.

- **Informes e Inscripciones:** Página web: <http://postgrado.unsaac.edu.pe/>
- **EXAMEN VIRTUAL DE ADMISIÓN: SÁBADO 02 DE OCTUBRE DE 2021, a las 16:00 horas.** para el Convenio UNSAAC – GORE APURIMAC.
- Resultados página web: <http://www.unsaac.edu.pe/>: sábado 02 de octubre a partir de las 18:00 hrs.

SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a la difusión del Proceso de Admisión aprobado por la presente Resolución, a través de la página web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACIÓN.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-DIGA.-U FINANZAS.-UNIDAD DE LOGISTICA.-A. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-A. EJECUCION PRESUPUESTAL.-A. TESORERIA.-CAJA CENTRAL.-A. INTEGRACION CONTABLE.-ESCUELA DE POSGRADO (03).- GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-RED DE COMUNICACIONES.-A. JURIDICA.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

